NACIONES UNIDAS

S

Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1994/300
16 de marzo de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL PRESENTADO DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 871 (1993)*

I. INTRODUCCION

1. En el párrafo 11 de su resolución 871 (1993), el Consejo de Seguridad decidió prorrogar el mandato de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) por un período adicional que terminaría el 31 de marzo de 1994. En su carta al Presidente del Consejo de Seguridad de 28 de enero de 1994 (S/1994/94), el Secretario General informó al Consejo de su intención de llevar a cabo un estudio amplio de las funciones y responsabilidades de la Fuerza antes de que el Consejo examinara la renovación de su mandato. El presente informe es el resultado de ese estudio, realizado por personal de categoría superior de la Sede en cooperación con el Representante Especial del Secretario General, Sr. Yasushi Akashi, el Copresidente del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, Sr. Thorvald Stoltenberg, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados, Sra. Sadako Ogata, y personal civil y militar de categoría superior de las oficinas de éstos, en la zona de la misión durante la segunda quincena de febrero. Además, el informe tiene en cuenta los acontecimientos de las últimas semanas que han contribuido a crear un nuevo ambiente para las operaciones de la UNPROFOR.

---

* Puede ser útil una breve nota de explicación para los lectores con respecto a la terminología empleada en este informe para describir los tres grupos principales con los que la UNPROFOR ha tenido que tratar en su zona de operaciones. Los términos "serbio" y "serbio de Bosnia" se refieren a los miembros de ese grupo étnico en Croacia y en Bosnia y Herzegovina respectivamente. "De Croacia" se refiere a los ciudadanos o a las instituciones de la República de Croacia; "croata" o "croata de Bosnia" designa a los miembros del grupo étnico. "Bosnio" es el término preferido por el Gobierno de Bosnia y Herzegovina para denominar a los ciudadanos que le son leales, independientemente de su origen étnico.

II. ESTRUCTURA DE LA UNPROFOR

2. La UNPROFOR está encabezada por mi Representante Especial, Sr. Yasushi Akashi, y tiene componentes militares, de asuntos civiles (incluida la policía civil), de información pública y administrativos, y tiene su sede general en Zagreb (Croacia). Al 15 de marzo de 1994, el número de integrantes del personal militar, encabezado por el Comandante de la Fuerza, General Jean Cot, de Francia, era de 30.655 personas, entre ellas 580 observadores militares de las Naciones Unidas de 34 países. Hay 679 policías civiles, 1.075 funcionarios civiles internacionales (entre ellos 711 que no son miembros de la administración pública internacional y prestan servicios por contrata) y 1.574 trabajadores locales. En el anexo I figura un desglose detallado del personal de la Fuerza, por número y composición.

3. Tras la aprobación de la resolución 871 (1993) del Consejo de Seguridad, la estructura militar de la UNPROFOR se ha reorganizado en tres mandos subordinados: UNPROFOR (Croacia), dirigida por el General de División A. Tayyeb (Jordania), con sede en Zagreb; UNPROFOR (Bosnia y Herzegovina), dirigido por el Teniente General Michael Rose (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), con sede en Kiseljak; y UNPROFOR (ex República Yugoslava de Macedonia), dirigida por el General de Brigada Tryggve Tellefsen (Noruega), con sede en Skopje. Los tres comandantes informan al Comandante de la Fuerza que, conjuntamente con los componentes civiles, logísticos y administrativos, actúa bajo la dirección general del Representante Especial del Secretario General.

III. ANALISIS DEL MANDATO

A. Croacia

Establecimiento de la UNPROFOR: zonas protegidas por las Naciones Unidas y "zonas rosa"

4. La UNPROFOR fue establecida por el Consejo de Seguridad en su resolución 743 (1992) de 21 de febrero de 1992, por un período inicial de 12 meses. La operación de mantenimiento de la paz fue concebida como "un arreglo provisional encaminado a crear las condiciones de paz y seguridad necesarias para la negociación de un arreglo general de la crisis yugoslava [que] no prejuzgaría el resultado de tales negociaciones" (S/23280, anexo III). La UNPROFOR fue desplegada en tres zonas protegidas por las Naciones Unidas de Croacia, divididas en cuatro sectores. Se trataba de zonas de reciente conflicto en las que los serbios constituían la mayoría o una minoría sustancial de la población. El concepto de la operación se basaba en dos hipótesis: por una parte, habría una retirada de las fuerzas del Ejército Popular Yugoslavo de toda Croacia y una desmilitarización de las zonas protegidas; y por otra parte, las autoridades y la policía local existentes seguirían funcionando, provisionalmente, bajo la supervisión de las Naciones Unidas, a la espera de la conclusión de una solución política general a la crisis.

5. Las tareas específicas de la UNPROFOR eran las siguientes:

a) Verificar la retirada de todas las fuerzas del Ejército Popular Yugoslavo y de todas las fuerzas que no pertenecieran al ejército regular de Croacia, aparte de las disueltas y desmovilizadas en esa zona;

b) Garantizar la desmilitarización de las zonas protegidas mediante la retirada o la disolución de todas las fuerzas armadas que hubiera en esas zonas, y que todas las personas de esas zonas estuvieran protegidas del temor a ataques armados;

c) Supervisar las operaciones de las fuerzas locales de policía para contribuir a garantizar que éstas cumplían sus obligaciones sin discriminación y con pleno respeto a los derechos humanos de los residentes de las zonas protegidas.

d) Facilitar el regreso a sus hogares en las zonas protegidas en condiciones de seguridad, de las personas desplazadas.

6. Decisiones ulteriores del Consejo de Seguridad han cambiado el contexto político de este mandato sin cambiar el mandato básico mismo. El personal militar y civil de la UNPROFOR ha conseguido en lo fundamental, mantener la paz y contribuir a facilitar nuevas negociaciones políticas bajo diversos auspicios. Sin embargo, la cesación provisional del fuego no es una solución política, y tanto el Gobierno de Croacia como los dirigentes serbios de Knin consideran responsable a la UNPROFOR por no aplicar sus muy diferentes puntos de vista sobre su mandato.

7. La primera prórroga del mandato de la UNPROFOR en Croacia figuraba en la resolución 762 (1992) de 30 de junio de 1992, por la que se encomendaba a la Fuerza supervisar el proceso de restablecimiento de la autoridad del Gobierno de Croacia en las zonas controladas por fuerzas serbias y con considerables poblaciones serbias (las llamadas "zonas rosa"). Estas zonas eran zonas contiguas a las zonas protegidas, pero fuera de ellas y bajo control serbio. Las tareas adicionales asignadas a la UNPROFOR fueron las siguientes:

a) Verificar la retirada inmediata de las "zonas rosa" del ejército de Croacia, las fuerzas de defensa territorial serbias y cualquier unidad no regular;

b) Supervisar el restablecimiento de la autoridad de la policía de Croacia y el restablecimiento de policía local en proporción a la estructura demográfica de las zonas antes del conflicto, y vigilar el mantenimiento del orden público por las fuerzas de policía existentes, prestando especial atención al bienestar de las minorías;

c) Mantener en custodia el equipo pesado de las fuerzas del Ejército Popular Yugoslavo;

d) Desplegarse a lo largo de las líneas de enfrentamiento y dentro de las "zonas rosa";

e) Establecer y presidir una comisión mixta para controlar y supervisar el proceso de restablecimiento de la autoridad del Gobierno de Croacia en las "zonas rosa".

8. El Secretario General ha informado extensamente al Consejo sobre la aplicación de estas tareas (véase, en particular, los documentos S/25777 de 15 de mayo de 1993 y S/26470 de 20 de septiembre de 1993). El único éxito importante conseguido en relación con el mandato básico de la UNPROFOR en Croacia ha sido la retirada de las fuerzas del Ejército Popular Yugoslavo del territorio de Croacia. A falta de una solución política general, sin embargo, ambas partes han utilizado a la UNPROFOR con intención de alcanzar sus objetivos políticos. La parte serbia se ha aprovechado de la presencia de la UNPROFOR procurando congelar el statu quo, bajo la "protección" de la UNPROFOR, y estableciendo al mismo tiempo un autoproclamado "Estado" de la "República de Serbia Krajina" en la zona de responsabilidad de la UNPROFOR. El Gobierno de Croacia ha insistido a su vez en reintegrar esas zonas a Croacia respetando sus fronteras reconocidas internacionalmente y ha pedido el regreso de los refugiados y personas desplazadas a sus hogares en las zonas protegidas. En cuatro ocasiones ha lanzado inclusiones militares para conseguir estos objetivos, lo que ha intensificado aún más la hostilidad serbia. Este comportamiento, agravado por la falta de cooperación de las autoridades locales serbias, que todavía mantienen el control militar efectivo en la mayor parte de las zonas ocupadas por ellas durante la guerra de 1991, ha hecho imposible cumplir los mandatos de la UNPROFOR en Croacia.

9. El éxito inicial de la UNPROFOR en colocar las armas pesadas de las fuerzas de defensa territorial serbia en depósitos de almacenamiento protegidos por un sistema de "doble cerradura" terminó tras la ofensiva del 22 de enero de 1993 del ejército de Croacia en el sector sur y en las "zonas rosa" adyacentes. La incapacidad de la UNPROFOR de proteger a la población serbia local de tal ataque hizo que las fuerzas de defensa territorial serbias irrumpieran en algunos lugares de almacenamiento y retiraran sus armas, incluidas las pesadas, con la intención evidente de protegerse. El 9 de septiembre de 1993 la destrucción por los croatas de tres aldeas serbias en el bolsón de Medak, aumentó más aún la desconfianza de los serbios hacia la UNPROFOR, pese a las enérgicas medidas tomadas por la UNPROFOR para garantizar la retirada de las fuerzas de Croacia, y ha contribuido a su reafirmación de la negativa a desarmarse. A su vez, esta negativa a desarmarse de acuerdo con lo exigido en el Plan de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, ha impedido a la UNPROFOR aplicar otros elementos esenciales del Plan, en particular la facilitación del regreso de los refugiados y personas desplazadas a sus lugares de origen en condiciones de seguridad.

10. La encrucijada resultante ha dejado a la UNPROFOR en la denigrante situación de, en la práctica, quedar estancada en las zonas protegidas, recibiendo críticas de ambas partes. El descontento de estas partes, sin embargo, es consecuencia del cambio que se ha producido en el contexto político del mandato inicial de la UNPROFOR. Se recordará que el despliegue de la Fuerza no pretendía ser un fin en sí mismo, sino una medida provisional para mantener la paz mientras continuaban las negociaciones políticas para alcanzar una solución general de la crisis yugoslava. Sin embargo, en el párrafo 5 de la resolución 815 (1993) del Consejo de Seguridad de 30 de marzo de 1993 se declara

que el Consejo de Seguridad "apoya los esfuerzos de los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia por contribuir a definir la condición futura de los territorios abarcados por las zonas protegidas por las Naciones Unidas y que son partes integral de la República de Croacia". Tras la aprobación de la resolución 815 (1993), que a juicio de los serbios prejuzga el resultado de las negociaciones políticas, se ha intensificado la resistencia al diálogo por las autoridades serbias locales.

11. Al mismo tiempo, el Gobierno de Croacia ha tomado cada vez más medidas para subrayar su intención de restituir a Croacia las zonas protegidas y las "zonas rosa", entre ellas la apertura del puente de Maslenica e intentos de abrir el aeropuerto de Zemunik, medidas que han aumentado la hostilidad de los dirigentes serbios en las zonas protegidas. Estas instalaciones tienen importancia manifiesta para la recuperación económica de la zona de Dalmacia y el establecimiento del turismo, del que dependía su prosperidad. No obstante, las medidas unilaterales para volver a abrir estas instalaciones entrañan graves riesgos de represalias serbias y de que se reinicien graves conflictos. A este respecto, la Comisión Mixta establecida por la resolución 762 (1992) para supervisar el restablecimiento de la autoridad de Croacia en las "zonas rosa" no ha conseguido realizar sus tareas dado que los serbios mantienen que, dado que la mayoría de la población de estas zonas es serbia, hay que empezar por lograr un acuerdo político entre ellos y el Gobierno de Croacia. Por consiguiente, la Comisión Mixta se ha convertido en inoperante en gran medida por la falta de cooperación serbia.

12. Las negociaciones bilaterales recientes entre la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y Croacia (la declaración conjunta de 19 de enero de 1994) y entre Croacia y Bosnia y Herzegovina (el acuerdo marco de Washington y las negociaciones de Viena de marzo de 1994) han convertido a algunas zonas de la ex Yugoslavia en objetos de acuerdos políticos. Estos acontecimientos diplomáticos vuelven a cambiar el marco político de la UNPROFOR en Croacia, pero su consecuencia inmediata es aumentar la inseguridad de la población serbia en las zonas protegidas. En las semanas anteriores al cumplimiento del plazo del mandato, además, han aumentado las actividades militares de las fuerzas de Croacia y Serbia a lo largo de partes de la línea de enfrentamiento que anteriormente estaban tranquilas. Hay que subrayar que la Fuerza sólo puede cumplir su mandato en Croacia siempre y cuando haya una cierta medida de consentimiento y cooperación por parte del Gobierno de Croacia y de los serbios. En estos momentos no disfruta de estas condiciones, y es poco lo que puede hacer para conseguirlas hasta que se produzca un cambio en el ambiente político. Una medida que podría tomar el Consejo de Seguridad sería fortalecer la protección dada a la UNPROFOR en las zonas protegidas, a la luz de la escasez de tropas disponibles, dando apoyo aéreo a Croacia de acuerdo con lo solicitado por el Secretario General el 19 de septiembre de 1993 (S/26468). Otra posibilidad sería instar a ambas partes a restablecer la actuación de la Comisión Mixta en cuanto a vínculos de comunicaciones y cuestiones económicas, sin prejuicio de sus posiciones políticas, actualmente reconciliables.

Inmigración y aduanas

13. Para establecer condiciones estables en las zonas protegidas, el Secretario General recomendó, y el Consejo de Seguridad aprobó en la resolución 769 (1992) de 7 de agosto de 1992, una nueva ampliación del mandato de la UNPROFOR que incluyera:

a) El control de la entrada de civiles en las zonas protegidas;

b) Funciones de inmigración y aduanas en las fronteras internacionales de Croacia allá donde las fronteras de las zonas protegidas coincidieran con las fronteras internacionales.

14. La UNPROFOR no ha podido aplicar su mandato en virtud de la resolución 769 (1992) debido a la negativa de las autoridades serbias locales a permitir el establecimiento de puestos de control en las fronteras de las zonas protegidas. Los serbios han mantenido que, en tanto que "Estado soberano", tienen derecho a realizar esas funciones por sí mismos. En particular, han puesto objeciones a las disposiciones del párrafo 12 de la resolución 820 (1993) del Consejo de Seguridad, que impone sanciones de facto a las zonas protegidas condicionando la importación, la exportación y el trasbordo de mercancías a las zonas protegidas o a través de ellas a la aprobación explícita del Gobierno de Croacia. La economía de las zonas protegidas ha quedado devastada tanto por los efectos de la guerra como por las restricciones impuestas al comercio. Esto, a su vez, ha aumentado más aún la intransigencia serbia sobre la cuestión del control fronterizo, que las autoridades locales serbias consideran tiene por objeto someterlos mediante la presión económica.

La península de Prevlaka y la represa de Peruca

15. Tras un acuerdo sobre la península de Prevlaka en el que se pidió la retirada total de Croacia del Ejército Popular Yugoslavo y la desmilitarización de la península, el mandato de la UNPROFOR fue ampliado en la resolución 779 (1992) de 6 de octubre de 1992 para incluir:

a) El control de la represa de Peruca;

b) La supervisión de la retirada de Croacia del Ejército Popular Yugoslavo; y

c) La supervisión de la desmilitarización de la península de Prevlaka y la retirada de armas pesadas de las zonas vecinas de Croacia y Montenegro.

La retirada del Ejército Popular Yugoslavo y la desmilitarización de Prevlaka han constituido éxitos para la UNPROFOR. No obstante, el mandato de controlar la represa de Peruca no se cumplió como consecuencia de la destrucción parcial de la represa seguida de su captura a manos del ejército de Croacia durante la ofensiva de 22 de enero de 1993. Los otros dos mandatos se han cumplido satisfactoriamente.

B. Bosnia y Herzegovina

Aeropuerto de Sarajevo

16. Sobre la base del mandato inicial de la UNPROFOR, contenido en la resolución 743 (1992), el cuartel general de la Fuerza se estableció en Sarajevo, que en ese momento se consideró que era un lugar neutral no afectado por la guerra en Croacia. También se abrigaba la esperanza de que la presencia de la UNPROFOR en Bosnia y Herzegovina fuera un factor estabilizador en medio de las crecientes tensiones que vivía el país. En la resolución 743 (1992) se preveía que los observadores militares de las Naciones Unidas patrullaran algunas zonas limitadas en Bosnia y Herzegovina, pero solamente después de la desmilitarización de las zonas protegidas por las Naciones Unidas, que no se produjo. Hasta junio de 1992, la Fuerza no tuvo ningún otro mandato en Bosnia y Herzegovina.

17. A raíz del estallido de las hostilidades en Bosnia y Herzegovina, que hizo imposible que la Fuerza cumpliera sus responsabilidades en Croacia desde Sarajevo, el cuartel general de la Fuerza se trasladó, primeramente a Belgrado y posteriormente a Zagreb. No obstante, algunos miembros de la UNPROFOR permanecieron en Sarajevo para facilitar las negociaciones entre las facciones contendientes sobre diversas cuestiones, incluido los arreglos para una cesación general del fuego. Tras el logro de un acuerdo patrocinado por la UNPROFOR para que los serbios entregaran el aeropuerto de Sarajevo y lo pusieran a disposición de las Naciones Unidas y de las entidades que realizaban tareas humanitarias, la UNPROFOR, en virtud de la resolución 757 (1992), de 30 de mayo de 1992, recibió el mandato de "establecer de inmediato las condiciones necesarias para la entrega sin trabas de suministros de carácter humanitario a Sarajevo y a otros lugares de Bosnia y Herzegovina, incluido el establecimiento de una zona de seguridad que abarque a Sarajevo y su aeropuerto".

18. Con arreglo a este mandato, se encomendaron a la UNPROFOR las siguientes tareas:

a) Velar por la seguridad inmediata del aeropuerto y de sus instalaciones;

b) Supervisar el funcionamiento del aeropuerto y controlar sus instalaciones y su organización, incluido el personal civil local;

c) Facilitar la descarga de suministros de carácter humanitario y velar por el libre movimiento de la ayuda humanitaria y del personal a cargo de ella mediante el establecimiento de corredores de seguridad entre el aeropuerto y la ciudad;

d) Verificar el retiro de los sistemas de armamento antiaéreo en el radio de acción del aeropuerto y sus inmediaciones y supervisar la concentración de artillería, morteros y sistemas de misiles tierra a tierra en determinadas zonas que se habrían de convenir.

19. Este mandato se ha cumplido y sigue cumpliéndose con eficacia, con la salvedad de que los objetivos descritos en el inciso d) del párrafo 18 supra sólo se lograron plenamente en febrero de 1994. Antes de esa fecha, en agosto de 1992, un avión fue derribado cuando se aproximaba al aeropuerto de Sarajevo y algunos otros sufrieron daños menores causados por disparos de armas de pequeño calibre. No obstante, desde la apertura del aeropuerto bajo el control de la UNPROFOR el 3 de julio de 1992, han aterrizado en Sarajevo más de 8.200 vuelos que transportaban en conjunto alrededor de 95.000 toneladas de asistencia humanitaria de socorro. Aunque el aeropuerto de Sarajevo ha debido cerrarse temporalmente por razones de seguridad en numerosas ocasiones, ha permanecido abierto la mayor parte del tiempo y constituye un vínculo de supervivencia vital entre la ciudad y el exterior.

Protección de los convoyes de asistencia humanitaria

20. En vista del deterioro de la situación humanitaria en Sarajevo y otras partes de Bosnia y Herzegovina, el Consejo de Seguridad, en su resolución 776 (1992), de 14 de septiembre de 1992, decidió ampliar el mandato de la UNPROFOR para incluir las tareas siguientes:

a) Apoyar las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) de entrega de socorro humanitario en toda Bosnia y Herzegovina, en particular protegiendo a los convoyes cuando así se le solicitara;

b) Brindar protección, con la aprobación de la OACNUR, a otros organismos que prestan asistencia humanitaria;

c) Proteger las instalaciones de las Naciones Unidas, incluidos los centros de almacenamiento de la OACNUR, si así se le solicitara;

d) Brindar protección, a solicitud del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), a los convoyes de detenidos puestos en libertad, con la anuencia del Comandante de la Fuerza de que la solicitud era factible.

21. Durante gran parte de este período, éstas resultaron ser las tareas más importantes de la Comandancia de la UNPROFOR en Bosnia y Herzegovina en términos de tiempo y recursos empleados. Los problemas que dificultan la prestación de asistencia humanitaria, descritos en el documento S/26470 de 20 de septiembre de 1993, han aumentado. Se suspendió el movimiento de convoyes en la región central de Bosnia durante cuatro semanas, a partir del 25 de octubre de 1993, a raíz de un ataque mortal contra un convoy de la OACNUR. Los días 18 y 29 de noviembre de 1993, las tres partes suscribieron declaraciones conjuntas en las que se preveía, entre otras cosas, la seguridad, la libertad de circulación y el acceso del personal y la asistencia humanitarios. Si bien a partir de entonces se observó una mejora en el acceso a artículos no alimentarios, los vehículos y el personal continuaron siendo blanco deliberado de ataques, lo que obligó a la UNPROFOR a aumentar su protección. El acceso a determinadas zonas siguió muy restringido debido a la obstrucción (por ejemplo, en el caso de Gorazde y el enclave de Maglaj/Tesanj) y a la intensidad del conflicto (por ejemplo, en Mostar oriental). Los croatas de Bosnia continuaron negándose a autorizar la

prestación de servicios públicos esenciales y el suministro de piezas de repuesto y otros artículos en las zonas bajo su control. Por último, la distribución a los beneficiarios de suministros secundarios y terciarios provenientes de los almacenes de la OACNUR se redujo considerablemente, en particular en la zona central de Bosnia y Herzegovina, debido a que los vehículos y los conductores locales no podían cruzar las líneas de enfrentamiento. No obstante, el suministro de asistencia humanitaria, la capacidad de adaptación y supervivencia de la población y un segundo invierno relativamente benigno han impedido hasta la fecha que se produzca una situación de malnutrición generalizada y han mitigado los peores efectos de la interrupción de los servicios esenciales. La contribución de la UNPROFOR ha sido vital a este respecto.

22. Los acontecimientos recientes en Sarajevo y la cesación del fuego entre bosnios y croatas han creado la posibilidad de que la comunidad internacional recupere su capacidad para prestar asistencia humanitaria efectiva en condiciones de seguridad y de conformidad con los principios humanitarios. Lo que es más importante, esto permite que se establezcan condiciones en que se reduce la necesidad de asistencia de socorro y que se prepare el terreno para la asistencia de rehabilitación. En estas condiciones, cabe esperar que la UNPROFOR tenga menos necesidad de proteger las actividades humanitarias, aunque sí tendrá que aumentar sus efectivos para emprender otras tareas relacionadas con las cesaciones del fuego, las separaciones de fuerzas y el control de los armamentos pesados.

Zona de prohibición de vuelos

23. El 9 de octubre de 1992, el Consejo de Seguridad, en su resolución 781 (1992), declaró una prohibición de todos los vuelos militares en el espacio aéreo de Bosnia y Herzegovina y pidió a la UNPROFOR que vigilara el cumplimiento de la prohibición mediante el emplazamiento de observadores en campos de aviación en el territorio de la ex Yugoslavia (incluidos cinco en Serbia y uno en Montenegro). Con arreglo a la resolución 781 (1992), se encargó a la UNPROFOR la tarea de velar, mediante un mecanismo apropiado de autorización e inspección, por que la finalidad de los vuelos destinados a Bosnia y Herzegovina o procedentes de Bosnia y Herzegovina fuera compatible con las resoluciones del Consejo. La prohibición de la actividad aérea sobre Bosnia y Herzegovina se amplió posteriormente en la resolución 816 (1993), de 31 de marzo de 1993, de forma que se aplicara a los vuelos de todos los aviones y helicópteros, con excepción de los vuelos autorizados por la UNPROFOR y de otros vuelos para apoyar las operaciones de las Naciones Unidas, incluidos los de carácter humanitario y los de evacuación médica o de bajas de las partes contendientes. En la resolución 816 (1993), se autorizó a Estados Miembros a que "bajo la autoridad del Consejo de Seguridad y con sujeción a una estrecha coordinación con el Secretario General y la UNPROFOR, tomaran todas las medidas necesarias" para garantizar que se cumpliera la resolución. Desde el 12 de abril de 1993, a petición del Secretario General, la aviación de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) realiza vuelos en el espacio aéreo de Bosnia y Herzegovina para garantizar ese cumplimiento. El apoyo de la OTAN ha sido decisivo para la UNPROFOR en ésta y en otras esferas mencionadas en el presente informe.

24. Entre octubre de 1992 y marzo de 1993 se registraron alrededor de 540 violaciones de la prohibición de los vuelos militares ordenada en la resolución 781 (1992). Desde que se aprobó la resolución 816 (1993), el 31 de marzo de 1993, se ha hecho evidente que los procedimientos acordados con la OTAN y ejecutados mediante la Operación Prohibición de Vuelos han logrado impedir casi todos los vuelos de aviones de combate en Bosnia y Herzegovina. Sólo se han registrado dos excepciones verificadas. La primera ocurrió en julio de 1993, y no resultó necesario en ese caso disparar contra el avión, ya que el piloto acató la advertencia de aterrizar inmediatamente. En el segundo caso ocurrido el 28 de febrero de 1994, se derribaron cuatro aviones de combate. Sin embargo, estos procedimientos no han impedido que se produjeran numerosas violaciones de la "zona de prohibición de vuelos" por aviones no de combate (1.005 al 14 de marzo de 1994); en la inmensa mayoría de los casos se trataba de helicópteros que transportaban a particulares, de poca importancia desde el punto de vista militar. Aunque habitualmente se intercepta y se envían advertencias a estas aeronaves, el carácter y las circunstancias concretas de los vuelos no han justificado hasta la fecha su derribo.

Vigilancia de las fronteras

25. Con miras a facilitar la aplicación de diversas resoluciones del Consejo de Seguridad relativas al embargo de armas contra todas las repúblicas de la ex República Socialista Federativa de Yugoslavia, las sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y la no injerencia por parte de fuerzas externas en el conflicto de Bosnia, el Consejo decidió que se desplegaran observadores internacionales en las fronteras de Bosnia y Herzegovina. En la resolución 787 (1992), de 16 de noviembre de 1992, se pidió al Secretario General que examinara la posibilidad de llevar a cabo esta tarea, petición que se reiteró en la resolución 838 (1993), de 10 de junio de 1993.

26. En sus recomendaciones relativas a las posibilidades de desempeñar esta tarea, el Secretario General informó al Consejo de que, para asegurar la credibilidad de la UNPROFOR en el cumplimiento de esas funciones, se requerirían unos 10.000 efectivos adicionales, equipados con los materiales necesarios (incluido equipo de comunicaciones), a fin de realizar operaciones de observación y búsqueda durante 24 horas en los 123 cruces fronterizos entre Bosnia y Herzegovina y sus países vecinos. Dado que hasta la fecha los Estados Miembros no han proporcionado al Secretario General los recursos de personal y el material necesarios para esta tarea, aún no se ha cumplido el mandato de la UNPROFOR relacionado con la vigilancia de las fronteras.

27. En vista de que, de un tiempo a esta parte, ha aumentado la participación externa en el conflicto de Bosnia, especialmente del ejército de Croacia en las zonas meridional y central de Bosnia y Herzegovina, se ha vuelto a considerar seriamente la posibilidad de cumplir el mandato de la UNPROFOR relativo a la vigilancia de las fronteras. El Sr. M. Granic, Ministro de Relaciones Exteriores de Croacia, pidió concretamente a la UNPROFOR que cumpliera estas funciones en una carta que envió al Secretario General con fecha 16 de febrero de 1994 (S/1994/177). El Secretario General sigue dispuesto a que la UNPROFOR asuma esta responsabilidad, pero el problema principal es siempre que los Estados Miembros no han aportado recursos de personal y material suficientes,

sin lo cual no se pueden llevar a cabo las tareas solicitadas. El despliegue de la UNPROFOR podría abarcar solamente las principales carreteras que cruzan Tomislavgrad y Metkovic, con lo que no se lograrían los fines deseados.

Zonas seguras

28. Tras la visita de la misión del Consejo de Seguridad a Bosnia y Herzegovina, realizada en abril de 1993, y en vista de la preocupación creciente por los graves problemas de seguridad y humanitarios a que hacían frente varias ciudades bajo el ataque constante de las fuerzas de los serbios de Bosnia, el Consejo de Seguridad, en su resolución 824 (1993), de 6 de mayo de 1993, declaró zonas seguras las ciudades de Sarajevo, Tuzla, Zepa, Gorazde, Bihac y Srebrenica y sus alrededores. De conformidad con esa resolución, se dio a los observadores militares de la UNPROFOR el mandato siguiente:

a) Observar la retirada de esas ciudades de todas las unidades militares o paramilitares serbias de Bosnia a una distancia desde la cual dejaran de constituir una amenaza;

b) Vigilar la situación humanitaria en las zonas seguras.

29. Con miras a garantizar el pleno respeto de las zonas seguras establecidas en la resolución 824 (1993), en la resolución 836 (1993), de 3 de junio de 1993, se amplió nuevamente el mandato de la UNPROFOR para que pudiera:

a) Prevenir los ataques contra las zonas seguras;

b) Vigilar la cesación del fuego en las zonas seguras;

c) Promover la retirada de las zonas seguras de las unidades militares o paramilitares, salvo las del Gobierno de la República de Bosnia y Herzegovina;

d) Ocupar algunos puntos claves sobre el terreno;

e) Participar en la entrega de socorro humanitario a la población en las zonas seguras.

30. El concepto de zona segura ha tenido resultados ambiguos. La presencia de las fuerzas de la UNPROFOR ha prevenido que se lanzaran ataques contra esas ciudades, ha reducido el nivel de conflicto, ha disminuido las bajas y ha mejorado la situación humanitaria básica en Srebrenica y en Zepa. Se han desplegado también más fuerzas en Tuzla. A pesar de los hostigamientos frecuentes, también se ha prestado ayuda humanitaria. Con todo, las condiciones de vida en las zonas seguras siguen siendo deplorables: esas zonas no son viables desde un punto de vista social o económico, y se ven afectadas por altas tasas de desempleo, hacinamiento y criminalidad, así como por la angustia de un futuro incierto. El ejército del Gobierno de Bosnia y Herzegovina ha utilizado también las zonas seguras como lugares de descanso, entrenamiento y equipamiento de sus tropas, así como para disparar contra posiciones serbias, lo que ha provocado represalias por parte de los serbios. Si se quiere mantener el concepto, será preciso redefinir el término "zona segura", como se sugiere en el

informe del Secretario General de 10 de marzo de 1994 (S/1994/291), en el que se analiza la viabilidad de ampliar el concepto a otras tres ciudades que determinaría el Consejo de Seguridad. Esta redefinición requeriría la plena desmilitarización de ambas partes con arreglo a condiciones convenidas, la garantía de la libertad de circulación, la incautación o la retirada de los armamentos pesados y un amplio despliegue de la UNPROFOR.

31. La experiencia ganada recientemente en Sarajevo podría ser útil a este respecto. Pese a que el Consejo de Seguridad declaró a Sarajevo zona segura, ha sido difícil hasta hace poco tiempo negociar localmente cesaciones del fuego y medidas de fomento de la confianza porque la ciudad estaba sometida a bombardeos y tiroteos intensos y frecuentes, en parte provocados por acciones ofensivas emprendidas por las fuerzas del ejército del Gobierno de Bosnia y Herzegovina. Tras la firma el 6 de febrero de 1994 de un acuerdo de cesación del fuego iniciado por la UNPROFOR y la declaración promulgada por la OTAN el 10 de febrero de 1994, tanto las fuerzas del Gobierno como las de los serbios de Bosnia retiraron o pusieron bajo el control de la UNPROFOR los armamentos pesados que tenían emplazados en la ciudad y sus alrededores. Como resultado de ello, desde hace unas cinco semanas Sarajevo se ha convertido en un lugar mucho más seguro y sus ciudadanos pueden disfrutar de paz y de un mayor grado de libertad de circulación en sus vecindarios. La ampliación de esos acuerdos, que suponen una auténtica desmilitarización, así como la entrega y la retirada de los armamentos por todas las partes contendientes, a otras ciudades y poblaciones de Bosnia y Herzegovina, podría inyectar nueva vida a este concepto, siempre que se proporcionen a la UNPROFOR los recursos necesarios. Cabe recordar que el Consejo de Seguridad, en el párrafo 6 de su resolución 787 (1992), de 16 de noviembre de 1992, había exhortado ya a todas las partes a "poner fin al asedio de Sarajevo y de otras ciudades y desmilitarizarlas, tras lo cual las armas pesadas quedarían sometidas a supervisión internacional".

32. Si el conflicto continúa en otras partes de Bosnia y Herzegovina la situación sería más problemática. Desde el punto de vista militar, para que la UNPROFOR pudiera prevenir los ataques contra la zonas seguras, sería menester contar con un elevado número de efectivos debidamente equipados para rechazar a las fuerzas que mantienen al asedio y defender las posiciones de la UNPROFOR. Sin esos recursos, es imposible proteger las zonas seguras, especialmente dado que están totalmente rodeadas por fuerzas hostiles. Dicho de otro modo, es indispensable la cooperación activa de las partes para lograr la viabilidad de las zonas seguras. La UNPROFOR podría tratar de lograr una ampliación gradual de la zona desmilitarizada, aunque no contara con esa cooperación, pero ello le obligaría a dedicarse a tareas de resguardo de la paz y a abandonar los esfuerzos por resolver el problema más importante, que es el logro de un arreglo global de la crisis. Al parecer, lo mejor que podría lograrse en esas circunstancias sería dar una mayor sensación de seguridad y estabilidad en las zonas seguras mediante la presencia de los contingentes de la UNPROFOR, hasta tanto se pudiera encontrar una solución política.

33. Por último, en el caso de la zona segura de Bihac, es posible que el Consejo desee tomar nota de que, en el mandato original relativo a las zonas seguras no se abordaron los aspectos siguientes:

a) El mandato relativo a las zonas seguras se refiere concretamente a los ataques de las fuerzas serbias de Bosnia. Bihac también ha sido periódicamente objeto de ataques de fuerzas leales al Sr. Fikret Abdic, dirigente musulmán de Bosnia que desea lograr la autonomía para su región, y de los "serbios de Krajina" desde las zonas protegidas por las Naciones Unidas en Croacia. No resulta claro si la UNPROFOR tiene el mandato de prevenir los ataques contra las zonas seguras provenientes de fuerzas que no corresponden a la República de Bosnia y Herzegovina o de fuerzas contendientes internas;

b) La utilización del poderío aéreo en la defensa de las zonas seguras está limitada al territorio de Bosnia y Herzegovina. Hasta la fecha, el Consejo de Seguridad no ha adoptado medidas en relación con una petición del Secretario General de 19 de septiembre de 1993 (S/26468) de ampliar esa autoridad al territorio de Croacia. Entretanto, se han lanzado desde las zonas protegidas por las Naciones Unidas en Croacia ataques contra el enclave de Bihac, pero la UNPROFOR no está autorizada a utilizar el apoyo aéreo directo para proteger la zona segura en el territorio de Croacia en caso de que se produzcan esos ataques.

Sería conveniente que el Consejo de Seguridad, al examinar este informe, aclarase la cuestión planteada en el inciso a) supra y eliminase la deficiencia señalada en el inciso b).

34. El constante acrecentamiento de los mandatos otorgados por el Consejo de Seguridad ha transformado el carácter de la misión de la UNPROFOR en Bosnia y Herzegovina y ha puesto de relieve ciertas contradicciones implícitas. Durante mucho tiempo se consideró que el mandato primordial de la UNPROFOR en Bosnia y Herzegovina era ayudar en la prestación de asistencia humanitaria, objetivo que sólo podía alcanzarse con la activa cooperación de las partes. El incremento de las tareas asignadas a la UNPROFOR en resoluciones posteriores ha puesto a prueba inevitablemente su capacidad para ejecutar ese mandato básico. Las principales consecuencias de ello han sido las siguientes:

a) Varias de las tareas más recientes han puesto a la UNPROFOR en la posición de frustrar los objetivos militares de una de las partes con lo que se ha comprometido su imparcialidad, que sigue siendo fundamental para su eficacia en el cumplimiento de sus responsabilidades humanitarias;

b) Debido a que la percepción de su imparcialidad ha cambiado, la Fuerza ha sido objeto de un mayor número de incidentes de obstrucción y hostigamiento, en particular por parte de los serbios de Bosnia y de los croatas de Bosnia, al tratar de desempeñar sus responsabilidades humanitarias;

c) Las nuevas tareas requieren recursos que la comunidad internacional no ha proporcionado con prontitud. Por ejemplo, pese a que el Consejo de Seguridad autorizó en su resolución 844 (1993), de 18 de junio de 1993, el envío de 7.600 efectivos a las zonas seguras, al 10 de marzo de 1994 sólo habían llegado 5.000.

Esta combinación de consecuencias ha expuesto a la Fuerza a críticas injustificadas, incluso por parte de algunos de los que participaron en la elaboración del reglamento que rige las actividades de la UNPROFOR.

35. El número de efectivos es una cuestión decisiva. Cuando el Consejo de Seguridad examinó por primera vez el establecimiento de zonas seguras, la UNPROFOR calculó (S/25939, párr. 5) que, a fin de garantizar el pleno respeto de las zonas seguras, se necesitarían alrededor de 34.000 efectivos. El Consejo de Seguridad optó por comenzar a dar cumplimiento a esta resolución mediante un refuerzo mínimo de unos 7.600 efectivos. Sin embargo, muy pronto se hizo evidente que los Estados Miembros no podrían satisfacer de inmediato ni siquiera esos requerimientos mínimos. Resultaron inútiles los esfuerzos de la Secretaría para encontrar soluciones innovadoras para suplir la falta de efectivos equipados. Por ejemplo, a mediados de marzo de 1994 todavía no se habían desplegado unos 3.000 efectivos ofrecidos por el Gobierno del Pakistán en junio de 1993 porque las autoridades pakistaníes indicaron que no estaban en condiciones de suministrar todo el equipo que necesitaban sus tropas. Aunque las Naciones Unidas no cuentan con equipo propio - y las solicitudes hechas anteriormente por el Secretario General para que se le autorizara a mantener una reserva de equipo ordinario de mantenimiento de la paz no han obtenido la aprobación de la Asamblea General -, la Secretaría no está en condiciones, en momentos en que las necesidades de efectivos rebasan con creces los ofrecimientos de los Estados Miembros, de rechazar ofrecimientos de tropas no totalmente equipadas. Por consiguiente, ha debido realizar grandes esfuerzos para localizar y obtener equipo de otros países que aportan contingentes, y ha tenido que encargarse de los arreglos para entrenar a los efectivos pakistaníes en el uso de las armas. El resultado de todo esto es una demora excesiva en el despliegue de efectivos mientras se procura obtener equipo, entrenar a los usuarios y desplegarlos sobre el terreno.

36. Entretanto, se han desplegado tropas de las zonas protegidas por las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina, pero esto crea el riesgo de que se reduzca aún más la eficacia de la UNPROFOR en Croacia. También deja a la UNPROFOR sin los recursos que necesitaría en caso de que se materializara la posibilidad de una crisis política y estallaran hostilidades en las zonas protegidas por las Naciones Unidas. Por estas razones, es posible que el Consejo, antes de aprobar resoluciones en que se pidan tropas y equipo adicionales, desee tener en cuenta las serias dificultades con que tropiezan ya las Naciones Unidas para conseguir los contingentes militares que necesitan para llevar a cabo los mandatos existentes de la UNPROFOR.

C. Ex República Yugoslava de Macedonia

Establecimiento del Comando de la ex República Yugoslava de Macedonia

37. Tras una solicitud del Presidente de la ex República Yugoslava de Macedonia para que se desplegaran observadores de las Naciones Unidas en ese país con el fin de contrarrestar los posibles efectos sobre él de la lucha en otras partes de la ex Yugoslavia, la UNPROFOR recibió en la resolución 795 (1992), a partir del 11 de diciembre de 1992, el mandato de establecer una presencia de

supervisión en las fronteras de la ex República Yugoslava de Macedonia con Albania y la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro). El mandato de la UNPROFOR en la ex República Yugoslava de Macedonia es preventivo y está encaminado a observar todos los acontecimientos en las zonas fronterizas que pudieran socavar la estabilidad de ese país y amenazar su territorio, y a informar al respecto. Ese primer "despliegue preventivo" de fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas ha tenido éxito hasta ahora y sirve como un valioso recurso de alerta anticipada al Consejo de Seguridad. Sin embargo, cabe subrayar que la UNPROFOR no tiene mandato respecto de la situación interna en la ex República Yugoslava de Macedonia, lo que podría ser más perjudicial para la estabilidad del país que la agresión externa. Aunque la UNPROFOR está dispuesta a prestar sus buenos oficios en circunstancias apropiadas, carece de mandato para interferir en el caso de que la inestabilidad interna derive de alguna forma del conflicto civil.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

38. El costo de mantener la UNPROFOR durante un período de seis meses, en caso de que el Consejo de Seguridad decidiera renovar el mandato de la Fuerza después del 31 de marzo de 1994, sobre la base de la continuación de su fuerza y funciones actuales, ascendería aproximadamente a 573 millones de dólares. Este costo se basa en la recomendación hecha por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe (A/48/878) y no refleja los gastos adicionales propuestos en el documento S/1994/291/Add.1. Los recursos necesarios para mantener la UNPROFOR después del 31 de marzo de 1994 se solicitarán a la Asamblea General en la reanudación de su cuadragésimo octavo período de sesiones. En el caso de que el Consejo de Seguridad aumente el mandato y la fuerza de la UNPROFOR, el Secretario General informará en la forma habitual a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Asamblea General acerca de los recursos adicionales necesarios.

V. OBSERVACIONES

39. El papel de la UNPROFOR en la ex Yugoslavia ha resultado ser complejo, y ha hecho que la Fuerza asuma algunas funciones y actividades que no se previeron cuando el Consejo estableció la Fuerza por primera vez en la resolución 743 (1992). En respuesta a la rápida evolución de los acontecimientos, el Consejo de Seguridad ha aprobado 54 resoluciones y ha formulado 39 declaraciones de su Presidente relativas a la ex Yugoslavia, todas las cuales, en mayor o menor grado, han tenido efecto sobre el funcionamiento de la Fuerza. Si bien esta proliferación de resoluciones y mandatos ha complicado el papel de la Fuerza, el historial de la UNPROFOR en esas circunstancias ha sido impresionante, aunque aún queda mucho por lograr.

40. En Croacia la UNPROFOR ha obtenido el retiro del Ejército Popular Yugoslavo del territorio croata y el retiro de las fuerzas croatas de los territorios ocupados por la fuerza de las armas en el ataque de 9 de septiembre de 1993 en el bolsón de Medak. La presencia de la UNPROFOR ha servido también para reducir en cierta medida el abuso generalizado y flagrante de los derechos humanos de

las poblaciones minoritarias en las zonas protegidas por las Naciones Unidas. La labor de la UNPROFOR en coordinación con las organizaciones de socorro humanitario ha llevado socorro a 110.000 beneficiarios en las zonas protegidas. La UNPROFOR logró una tregua significativa entre las partes con un método gradual en el plano local que se ha mantenido desde noviembre de 1993 y ha dado como resultado una reducción significativa de las hostilidades armadas a lo largo de la línea de enfrentamiento en todos los sectores, salvo en una zona del Sector Sur. Esto ha permitido que se adopten otras medidas humanitarias y de aumento de la atmósfera de confianza en los cuatro sectores, inclusive, por primera vez en un año, la reunión de familias, reuniones de organizaciones locales de la Cruz Roja y reuniones directas entre funcionarios locales de ambos bandos. Sin embargo, la coyuntura política de las elecciones serbias de diciembre de 1993 en las zonas protegidas, el acercamiento de croatas y serbios en enero de 1994, el acuerdo entre croatas y bosnios en Bosnia y Herzegovina, y las tensiones respecto de la renovación del mandato de la UNPROFOR, han dado como resultado una situación militar peligrosamente tensa y ha puesto en peligro muchas de esas medidas de aumento de la confianza en el plano local. Además, la UNPROFOR, por las razones anteriormente descritas, no ha podido lograr la desmilitarización de las zonas protegidas, el regreso de los refugiados y de las personas desplazadas a sus hogares, la restauración de la autoridad croata en las zonas protegidas y las "zonas rosa", y el establecimiento de controles fronterizos.

41. En Bosnia y Herzegovina la UNPROFOR ha mantenido abierto el aeropuerto de Sarajevo, ha protegido la entrega de ayuda humanitaria, ha vigilado la interdicción de vuelos (incluso poniendo fin efectivamente al uso del aire con fines bélicos), ha mejorado las condiciones en Srebrenica, Zepa y Tuzla y en cierto grado ha evitado ataques importantes contra las zonas de seguridad. Ha logrado también la primera cesación del fuego y la separación de las armas pesadas en Sarajevo, lo que parece tener posibilidades de alcanzar una paz duradera, y ha fomentado un acuerdo semejante entre las fuerzas bosnias y de los croatas de Bosnia. Desde luego, no ha puesto fin a la guerra en ese país destrozado por la lucha, pero no tiene ni el mandato ni el equipo para hacerlo. Si bien la cesación del fuego sigue siendo frágil, la UNPROFOR necesita más tropas para asegurar que los incidentes de menor entidad no se agraven.

42. En la ex República Yugoslava de Macedonia la presencia de la UNPROFOR parece haber contribuido a la estabilidad y desde luego ha aumentado el precio político de toda agresión externa futura contra la integridad territorial de la ex República Yugoslava de Macedonia. Sin embargo, en opinión de la UNPROFOR, las fuentes más probables de violencia e inestabilidad son internas y, por lo tanto, escapan al mandato de la Fuerza.

43. Un importante resultado indirecto del despliegue de la UNPROFOR en esas tres repúblicas ha sido la contención del conflicto en la ex Yugoslavia, que durante un tiempo amenazó generalizarse más allá de sus actuales confines geográficos. La mayor internacionalización de la guerra habría tenido consecuencias calamitosas; acredita a la UNPROFOR que ello no haya ocurrido hasta ahora.

44. El dilema que enfrenta la comunidad internacional a medida que se aproxima la expiración del actual mandato de la UNPROFOR consiste en considerar si esos éxitos limitados continúan justificando el enorme costo para las Naciones Unidas en recursos (más de 1.600 millones de dólares al 28 de febrero de 1994) y en vidas (como se indica en el anexo II, la UNPROFOR ha sostenido 924 bajas, incluidas 79 muertes, en sus dos años de existencia), o si la incapacidad de la Fuerza para realizar todas las tareas que se le han asignado justifica que se le ponga fin o se reduzcan sus esfuerzos. Una tercera opción, reconociendo lo inadecuado de su mandato y de las nuevas exigencias, así como las oportunidades que se abren por los recientes adelantos hacia una posible paz en Bosnia y Herzegovina, consistiría en redefinir su mandato en forma congruente con los recursos que la comunidad internacional está dispuesta a poner a disposición de la UNPROFOR.

45. En esta etapa, dadas las incertidumbres predominantes, no creo que sea conveniente una redefinición extensiva. Pero las otras dos opciones merecen examen. Como he señalado anteriormente al Consejo (S/25777, S/25993, S/26470) en Croacia se debe elegir entre continuar con una misión que claramente no puede cumplir plenamente su mandato inicial o retirarse y arriesgar la renovación de una guerra que probablemente tendría como resultado llamamientos a que la UNPROFOR regresara a restablecer la paz. Puestos a elegir, seguir esperando parece preferible a retirarse en señal de abdicación. En Bosnia y Herzegovina el despliegue continuo de la UNPROFOR serviría una estrategia con tres aspectos: a) el uso de medios militares con fines humanitarios, es decir, para mitigar las consecuencias del conflicto armado; b) tratar de poner fin al conflicto mismo creando condiciones favorables a las negociaciones diplomáticas sobre un arreglo político, y c) suministrar una capacidad para ayudar a las partes a aplicar acuerdos derivados de las negociaciones diplomáticas. Desde la desmilitarización de Sarajevo en febrero de 1994 se están usando más directamente los medios militares de la comunidad internacional para servir sus objetivos diplomáticos. Esto abre nuevos motivos para abrigar esperanzas de que se halle una solución general a este trágico conflicto.

46. En este sentido acojo con agrado la estrecha colaboración que se ha desarrollado entre las Naciones Unidas y la OTAN con respecto a la ex Yugoslavia. Los aviones de la OTAN siguen dispuestos a acudir en ayuda de la UNPROFOR en caso de que se necesita apoyo aéreo directo, y se usó efectivamente la amenaza de la fuerza aérea de la OTAN para asegurar la desmilitarización de Sarajevo y las zonas circundantes. Al mismo tiempo, se ha convenido en que la OTAN actuará en esas situaciones sólo de acuerdo con la UNPROFOR y consultándola plenamente. Sigue siendo responsabilidad de mi Representante Especial ponderar las consecuencias políticas y operacionales de esas medidas antes de pedirlas o de acceder a su realización. Ello resulta necesario no solo por su responsabilidad respecto de la seguridad del personal, sujetos a su control, incluidos los civiles desarmados, sino también por consideración a la integridad de los mandatos humanitarios y de otro orden encomendados a la UNPROFOR por el Consejo de Seguridad.

47. Pese a los progresos hechos en torno a Sarajevo, la UNPROFOR no tiene sensación de complacencia. La paz ha resultado difícil con demasiada frecuencia en la ex Yugoslavia justo cuando parecía estar al alcance. En definitiva, los

progresos que se hagan dependerán de la voluntad política de las partes en el conflicto: la UNPROFOR está dispuesta a ayudar a facilitar la paz, pero no tiene el mandato ni los recursos para imponer la paz a quienes no lo desean, ni aspira a tenerlos. Aunque los costos son elevados, la tragedia que provocó la participación de la UNPROFOR sigue siendo una afrenta a la conciencia del mundo: la abstención no es una opción aceptable para la comunidad internacional en tiempos como estos. Mientras quienes aspiran al establecimiento de la paz continúan realizando su labor de negociación, los encargados del mantenimiento de la paz deben proseguir sus esfuerzos por dar un respiro a las víctimas inocentes del conflicto y preservar la paz y la estabilidad en la región en general. No obstante, no deben abrigarse ilusiones acerca de lo que la UNPROFOR puede lograr a falta de un arreglo general negociado.

48. En Croacia, pese a los éxitos limitados de las medidas "graduales", la situación es más volátil de lo que sugeriría el empate en el terreno. Las consecuencias de la Declaración Conjunta de los Gobiernos de Croacia y la República Federal de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), en que ésta parece aceptar la necesidad de que ambos bandos en Croacia negocien directamente respecto de la autonomía y los derechos humanos de los ciudadanos de las zonas protegidas, no se han materializado todavía. Tampoco queda en claro cuáles son los posibles efectos de "demostración" del acuerdo entre croatas y bosnios para establecer una federación en Bosnia y Herzegovina, ni las consecuencias probables de los intentos por hacer extensivo ese acuerdo de manera de incluir a los serbios de Bosnia. Las partes no han iniciado las negociaciones directas en forma seria y sin un cambio de actitud lo más probable es que se mantengan los arreglos actuales en las zonas protegidas, junto con la mediación en marcha con los auspicios de la UNPROFOR y los Copresidentes del Comité Permanente de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia para hacer que ambas partes se reúnan respecto de la cooperación económica. Sin embargo, el callejón sin salida derivado del párrafo 12 de la resolución 820 (1993) del Consejo de Seguridad, descrito en el párrafo 14 del presente informe, sigue inhibiendo el progreso en materia de cuestiones económicas. Se sigue abrigando la esperanza de que la restauración gradual de la confianza recíproca entre ambas partes lleve a un arreglo general de las cuestiones políticas, pero ha habido una desalentadora falta de progreso hasta ahora a este respecto. Entretanto, el Consejo tal vez desee considerar la recomendación formulada en el párrafo 12 supra en el sentido de que se extienda la autorización para prestar apoyo aéreo directo al territorio de Croacia.

49. En Bosnia y Herzegovina los acontecimientos recientes, descritos plenamente en el documento S/1994/291, sirven de base para esperar que, dados los recursos adicionales necesarios, la UNPROFOR pueda ayudar a restaurar la paz a una zona importante de ese país. Al designar un Coodinador Especial para Sarajevo espero que la vida en esa ciudad se normalice en forma permanente y que en el futuro los esfuerzos de las Naciones Unidas se puedan concentrar en la consolidación de la paz y la rehabilitación en lugar de hacerlo en la guerra y el socorro. No obstante, una serie de acuerdos de cesación del fuego no constituyen una paz general. La UNPROFOR hará lo mejor posible por hacer progresos sobre la base de esos acuerdos de cesación del fuego y arreglos políticos, a condición de que los Estados Miembros pongan a su disposición los recursos necesarios.

50. En tanto se mantenga el conflicto el papel de la UNPROFOR en ambas repúblicas sólo puede ser el expresado en el documento S/25993, de 24 de junio de 1993, es decir, hacer todo lo posible por prevenir la reanudación o la escalada del conflicto y contener las hostilidades actuales, dar lugar a la continuación de los esfuerzos diplomáticos y apoyar el suministro de la asistencia humanitaria esencial a las víctimas del conflicto actual. El objetivo de largo plazo de la comunidad internacional consiste en ayudar a crear condiciones en que los ciudadanos de la ex Yugoslavia puedan coexistir en paz y en que se puedan restaurar en la región en general la estabilidad y las relaciones económicas normales. Con tal fin, los esfuerzos de la UNPROFOR procurarán no sólo propiciar que se ponga fin a las hostilidades sino contribuir además a que todas las partes asuman mayor responsabilidad por su propio futuro.

51. Estoy consciente de que el conflicto y la tragedia continuos en la zona de operaciones de la UNPROFOR desde que se renovó por última vez su mandato han hecho que se critique en forma considerable, aunque injustificada, la efectividad de la Fuerza. Este hecho, junto con el aumento de las amenazas a la seguridad del personal de las Naciones Unidas y la situación en que los Estados Miembros continuamente dejan de cumplir sus obligaciones financieras con la UNPROFOR en forma plena y oportuna, han hecho que considere seriamente si la continuación de la Fuerza constituye un uso digno de los limitados recursos de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. La diversidad y el alcance de los problemas de la ex Yugoslavia requieren el despliegue de más fuerzas militares que lo que parecen estar dispuestos a contribuir los países en este momento. Los alentadores acontecimientos en torno a Sarajevo a fines de febrero de 1994, sin embargo, han dado razón para esperar que se pueda estar al alcance de un arreglo político general. Por cuanto el despliegue de la UNPROFOR constituye la voluntad de la comunidad internacional de ayudar a las partes a lograr un arreglo de ese tipo, creo que debo recomendar que se renueve. A su vez, es responsabilidad de las partes aprovechar la oportunidad que brinda la renovación del mandato de la UNPROFOR para demostrar con su conducta - en el terreno y en la mesa de negociación - que están seriamente empeñadas en tratar de lograr la paz. Si lo están las Naciones Unidas están dispuestas a ayudarlas, como siempre.

52. Por lo tanto, recomiendo al Consejo de Seguridad que renueve el mandato de la UNPROFOR por otros 12 meses a partir del 31 de marzo de 1994. Se propone ese plazo en aras de la eficiencia, aunque estaría dispuesto, si mejorara la situación en el terreno, a recomendar que se redujera la duración del mandato de la Fuerza en el momento oportuno. Al mismo tiempo, pido a los Estados Miembros que brinden a la UNPROFOR los recursos necesarios de material y personal para que realice sus funciones.

53. Quiero rendir homenaje a mi Representante Especial, el Sr. Yasushi Akashi, al Comandante saliente de la Fuerza, General Jean Cot, y a los valientes hombres y mujeres de la UNPROFOR por su notable valor y dedicación en el cumplimiento de sus deberes. Deseo expresar además mi gratitud a los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, Sr. Thorvald Stoltenberg y Lord Owen, por sus esfuerzos infatigables para lograr la paz.

Anexo I

DESPLIEGUE DE UNIDADES, OBSERVADORES MILITARES Y SUPERVISORES DE LA POLICIA CIVIL AL 15 DE MARZO DE 1994

		Unidades	Observadores militares	Policía civil	Total
1. CROACIA					
a) Cuartel general, Zagreb-Belgrado		237[a]	29	20	
b) Zonas protegidas por las Naciones Unidas y "zonas rosa"					
i) Batallones de infantería					
Sector oriental	Bélgica	740	14	151	
	Federación de Rusia	1 111			
		1 851			
Sector occidental	Argentina	860	20	133	
	Jordania (1)	939			
	Jordania (2)	881			
	Nepal	901			
		3 581			
Sector septentrional	Dinamarca	945	54	168[b]	
	Francia (1)	930			
	Polonia	930			
		2 805			
Sector meridional	Canadá (1)	749	77	141[b]	
	República Checa	738			
	Jordania (3)	1 217			
	Kenya	934			
		3 638			
ii) Unidades de apoyo					
Unidad de apoyo canadiense		396			
Batallón de logística francés		759			
Unidad de control de movimientos noruega		94			
Batallón de señales neerlandés		412			
Batallón de ingenieros eslovaco		591			
Compañía del cuartel general sueco		110			
Hospital de campaña estadounidense		359			
Batallón de señales neerlandés		406			
		2 721			
c) Dubrovnik-Prevlaka			10		
Subtotal, Croacia					14 594

		Unidades	Observadores militares	Policía civil	Total
2. BOSNIA Y HERZEGOVINA					
a) Cuartel general de la Comandancia para Bosnia y Herzegovina		234[c]	13		
b) Unidades de infantería					
Sector de Sarajevo	Egipto	429	138	41[d]	
	Francia (2)	837			
	Francia (4)	962			
	Ucrania	582			
Escuadrón de vehículos Recce	Francia	126			
		2 936			
Unidades de apoyo					
Unidad de radares británica		61			
Compañía del cuartel general francés		174			
Destacamento médico francés		25			
Grupo de AOG francés		234			
Unidad de radares francesa		25			
Equipo del puesto de orientación de avanzada francés		12			
c) Grupo del batallón de infantería					
	Canadá (2)	783			
	Francia (3)	1 244			
	Malasia	1 487			
	Países Bajos	634			
	Nórdico (2)	944[e]			
	España	1 153			
	Reino Unido (1)	644		150	
	Reino Unido (2)	145			
		7 034			
d) Unidades de apoyo					
Compañía de ingenieros belga		172			
Compañía de transporte belga		106			
Compañía del cuartel general danés		181			
Unidad de apoyo francesa (DETALAT)		276			
Batallón de ingenieros francés		291			
Batallón de transporte neerlandés		486			
Unidad de señales neerlandesa		96			
Pelotón de ingenieros noruego		32			
Unidad médica noruega		219			
Unidad de helicópteros noruega		40			
Equipo médico portugués		7			
Reino Unido, fuerzas combinadas británicas		1 792			
		3 698			
e) Bihac			20		
Subtotal, Bosnia y Herzegovina					14 433

	Unidades	Observadores militares	Policía civil	Total
3. SUPERVISION DE LOS CAMPOS DE AVIACION (ZONA DE PROHIBICION DE VUELOS)				
a) Centros de mando y coordinación de la supervisión (Zagreb/Belgrado)		12		
b) Campos de aviación		26		
Subtotal, supervisión de los campos de aviación				38
4. EX REPUBLICA YUGOSLAVA DE MACEDONIA				
Cuartel general de la Comandancia de la ex República Yugoslava de Macedonia		16	25	
a) Unidades de infantería				
Batallón nórdico 1	718[f]			
Unidad estadounidense	330			
Subtotal, ex República Yugoslava de Macedonia				1 048
Totales	30 075	580	679	31 334

[a] El personal del cuartel general está incluido en las cifras correspondientes a las unidades.

[b] Policía civil en las "zonas rosa": sector septentrional 12, sector meridional 6

[c] El personal del cuartel general de la Comandancia de Bosnia y Herzegovina perteneciente a todas las unidades de Bosnia y Herzegovina no está incluido en las cifras correspondientes a las unidades.

[d] Con inclusión de la policía civil en:

Aeropuerto Split de Sarajevo		14
Aeropuerto de Pleso		9
Cuartel general del sector de Sarajevo		5
Mostar		3
Cuartel general de la Comandancia de Bosnia y Herzegovina		2
Srebrenica		
Permanente	2	
Sector meridional	3	
Sector septentrional	3	
	8	

[e] Batallón nórdico 2 (NORDBATT 2)

Daneses	121
Noruegos	1
Suecos	822

[f] Batallón nórdico 1 (NORDBATT 1)

Daneses	4
Finlandeses	330
Noruegos	228
Suecos	256

Anexo II

LISTA DE BAJAS AL 15 DE MARZO DE 1994

Personal militar

		Croacia				Comandancia para Bosnia y Herzegovina		Comandancia para la ex República Yugoslava de Macedonia	Otras zonas	Total
		Sector oriental	Sector occidental	Sector septentrional	Sector meridional	Sector de Sarajevo	Otros sectores			
Bajas en combate	Muertos	2	3	2	5	8	14	0	0	34
	Total	27	18	27	51	164	124	0	7	418
Otras bajas	Muertos	2	7	3	3	1	6	0	5	27
	Total	39	38	20	23	31	54	11	54	270
Bajas en accidentes de tráfico	Muertos	0	2	1	5	0	7	1	2	18
	Total	25	38	34	25	22	68	4	19	235
Total	Muertos	4	12	6	13	9	27	1	7	79
	General	91	94	82	99	217	246	15	80	924

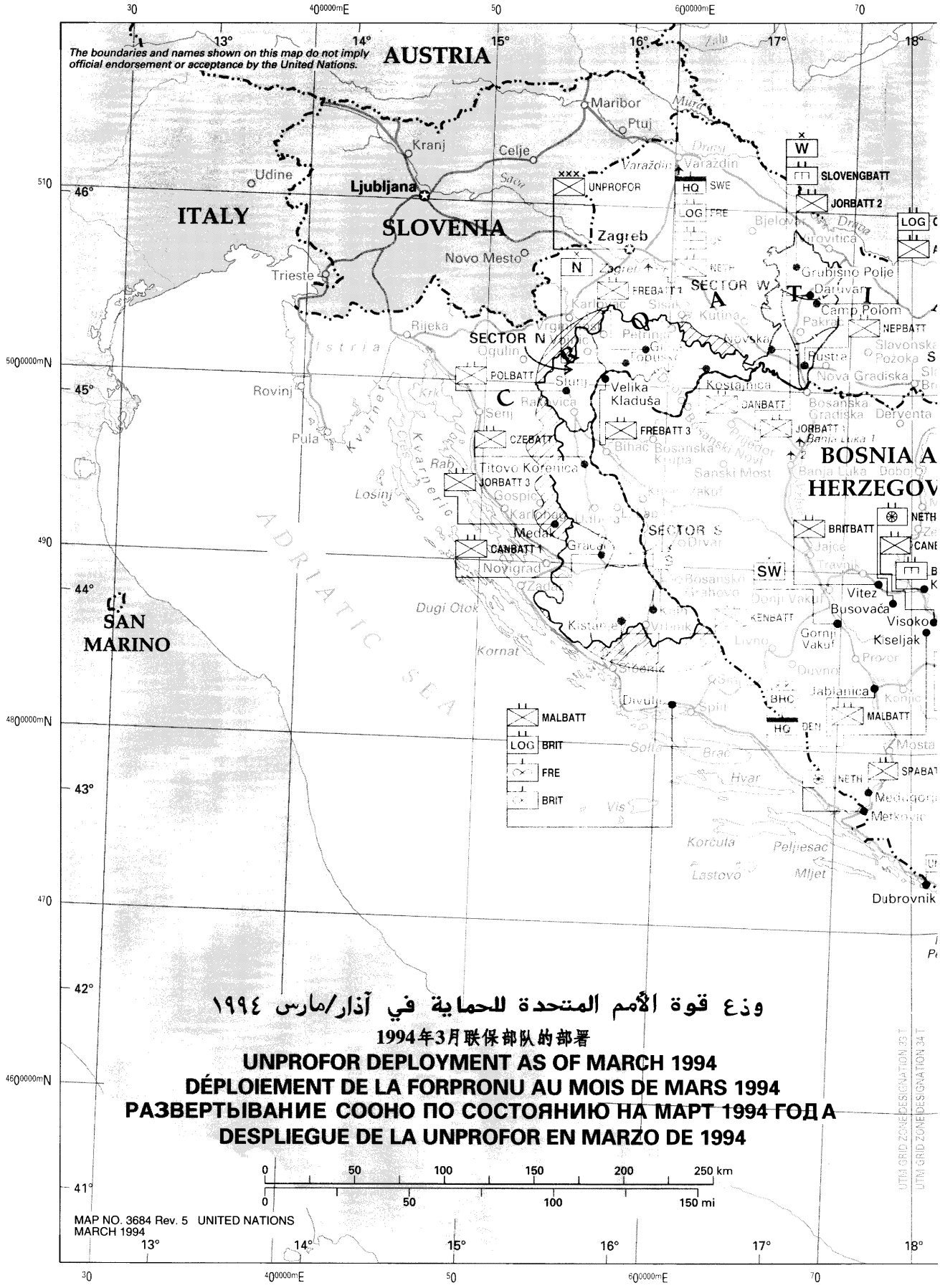
The boundaries and names shown on this map do not imply official endorsement or acceptance by the United Nations.
AUSTRIA
ITALY
SLOVENIA
SAN MARINO
BOSNIA A
HERZEGOV
Maribor
Ptuj
Kranj
Celje
Udine
Ljubljana
Zagreb
Novo Mesto
Trieste
Rijeka
Rovinj
Pula
Velika Kladuša
Titovo Korenica
Medak
Karlovac
Sisak
Kutina
Virovitica
Grubisno Polje
Daruvar
Camp Polom
Slavonska Pozoka
Nova Gradiska
Bosanska Gradiska
Derventa
Banja Luka
Sanski Most
Bihac
Vitez
Busovaca
Visoko
Kiseljak
Jablanica
Mostar
Metkovic
Dubrovnik
Split
Hvar
Korcula
Peljesac
Mljet
Brac
Vis
Dugi Otok
Kornat
Losinj
Rab
Senj
Gospic
Otocac
Livno
Gornji Vakuf
Donji Vakuf
Travnik
Jajce
Prozor
Konjic
Kostajnica
Slunj
Ogulin
Pakrac
Pozega
Slavonski Brod
Vinkovci
Vukovar
Zupanja
Bjelovar
Drnis
Sibenik
Zadar
Varaždin
Zalaegerszeg
Murska Sobota
Nagykanizsa
Kaposvar
Szekszard
Pecs
Mohacs
Osijek
Slatina
Nasice
Zupanja
UNPROFOR
HQ SWE
LOG FRE
SECTOR W
SECTOR N
SECTOR S
SECTOR E
FREBATT 1
POLBATT
CZEBATT
JORBATT 3
CANBATT 1
FREBATT 3
DANBATT
JORBATT
SLOVENGBATT
JORBATT 2
NEPBATT
BRITBATT
KENBATT
SPABAT
MALBATT
LOG BRIT
FRE
BRIT
HQ DEN
BHC
NETH
CANE
SW
W
N
وزع قوة الأمم المتحدة للحماية في آذار/مارس ١٩٩٤
1994年3月联保部队的部署
UNPROFOR DEPLOYMENT AS OF MARCH 1994
DÉPLOIEMENT DE LA FORPRONU AU MOIS DE MARS 1994
РАЗВЕРТЫВАНИЕ СООНО ПО СОСТОЯНИЮ НА МАРТ 1994 ГОДА
DESPLIEGUE DE LA UNPROFOR EN MARZO DE 1994
0 50 100 150 200 250 km
0 50 100 150 mi
MAP NO. 3684 Rev. 5 UNITED NATIONS
MARCH 1994
UTM GRID ZONE DESIGNATION 33T
UTM GRID ZONE DESIGNATION 34T

HUNGARY
ROMANIA
BULGARIA
GREECE
ALBANIA
FEDERAL REPUBLIC OF YUGOSLAVIA (FRY)
SERBIA
VOJVODINA
MONTENEGRO
KOSOVO
THE FORMER YUGOSLAV REPUBLIC OF MACEDONIA
IA AND
GOVINA
SECTOR E
مناطق الحماية التابعة للأمم المتحدة
联合国保护区
United Nations Protected Areas
Zones protégées par les Nations Unies
Районы, охраняемые Организацией Объединенных Наций
Zonas Protegidas por las Naciones Unidas
Pink Zones
Monitored No-Fly Zone Airports
Bosnia and Herzegovina Command
Macedonia Command
Beograd (Belgrade)
Belgrade
Batajnica
Surčin
Sofia
Tirana
Sarajevo
Tuzla
Srebrenica
Kakanj
Visoko
Podgorica
Titograd
Berane
Ponikve
Priština
Dubrovnik
Prevlaka Peninsula
Beli Manastir
Erdut
Osijek
Vukovar
Vinkovci
Subotica
Sombor
Apatin
Kikinda
Bečej
Novi Bečej
Zrenjanin
Novi Sad
Vršac
Pančevo
Požarevac
Smederevo
Smederevska Palanka
Velika Plana
Šabac
Loznica
Valjevo
Kragujevac
Gornji Milanovac
Ćuprija
Čačak
Kraljevo
Kruševac
Užice
Priboj
Ivanjica
Pljevlja
Nikšić
Ivangrad
Peć
Đakovica
Prizren
Gostivar
Kičevo
Ohrid
Lake Ohrid
Lake Scutari
Lake Dojran
Vidin
Zaječar
Knjaževac
Niš
Prokuplje
Leskovac
Vranje
Negotin
Pécs
Brčko
Bijeljina
Zvornik
Maglaj
Zepče
Goražde
Gradačac
Slavonski Brod
Mostar
Konjic
Kiseljak
Međugorje
Dunav
Danube
Drin
Struma
LOG CAN
ARGBATT
BELBATT
RUSBATT
NEPBATT
NORBATT 2
NETH / BEL
CANBATT 2
BEL / FRE
EGYBATT
FREBATT 2
FREBATT 4
UKRBATT
NETHBATT
SARAJEVO
SPABATT
UNMO
NE
E
18°
19°
20°
21°
22°
23°
46°
45°
44°
43°
42°
41°
30
40000mE
50
60000mE
70
510
5000000mN
490
4800000mN
470
4600000mN
UTM GRID ZONE DESIGNATION 33 T
UTM GRID ZONE DESIGNATION 34 T